

Opciones de Titulación

I	TESIS PROFESIONAL	Se considera Tesis Profesional al proyecto desarrollado utilizando la Metodología establecida para la Investigación básica o científica, el cual puede ser Teórico o Teórico-Práctico
II	ELABORACIÓN DE TEXTO	Esta opción consiste en la elaboración de un Libro de Texto, Prototipo Didáctico o Instructivo de Prácticas para Laboratorio o Taller donde se aborden los contenidos de los Planes y Programas de Estudio vigentes en el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos de la carrera cursada por el Egresado.
III	PARTICIPACIÓN EN UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Esta opción está dirigida a los Egresados que hayan participado en un proyecto de Desarrollo Científico y/o Tecnológico, el cual favorezca el Desarrollo Regional o Nacional. Deberá elaborarse un informe donde se explique el desarrollo del proyecto, así como los resultados obtenidos. El (los) aspirante (s) deberá(n) comprobar su participación en el proyecto mediante una constancia emitida por la Institución organizadora del Proyecto de Investigación.
IV	DISEÑO O REDISEÑO DE EQUIPO, APARATO O MAQUINARIA	<p>El Egresado deberá realizar un trabajo escrito donde especifique los objetivos del diseño o rediseño, detallando planos, cálculos, circuitos, etc., teniendo como meta satisfacer una necesidad técnica, científica o educativa.</p> <p>Los interesados en sustentar el Examen Recepcional en cualquiera de las Opciones I, II, III y IV podrán desarrollar el trabajo respectivo en forma individual o colectiva, disciplinario o interdisciplinario participando en todos los casos hasta un máximo de dos alumnos debiendo sustentar el Examen Profesional en forma individual.</p>
V	CURSO ESPECIAL DE TITULACIÓN	<p>El curso deberá considerar como actividad fundamental la investigación y desarrollo en un campo de estudio afín a la carrera del Egresado.</p> <p>El contenido temático del Curso deberá ser equivalente en un nivel académico a los impartidos en Maestría y la duración del mismo será mínimo de noventa horas, debiéndose impartir en un lapso no menor de tres meses.</p> <p>Una vez aprobado el Curso, el Egresado tendrá derecho a sustentar el Acto de Recepción Profesional en un plazo no mayor de 6 meses a partir de la fecha de terminación del Curso. Transcurrido el tiempo reglamentario del Egresado optará por otro Curso u Opción de Titulación.</p>

<p>VI</p>	<p>SUSTENTACIÓN DE EXAMEN POR ÁREAS DE CONOCIMIENTOS</p>	<p>En esta opción el Egresado sustenta una evaluación que considere los conocimientos de un área, donde demostrará haber obtenido dichos conocimientos y el criterio necesario para aplicarlos en el ejercicio de su profesión. Se acepta la aplicación de examen Ceneval, aprobando cada una de las categorías con 1000 puntos Mínimo.</p> <p>Los Resultados de Ceneval son:</p> <p>Sobresaliente. Si la calificación es mayor A 1000 Puntos En Cada Categoría.</p> <p>Satisfactorio. Si la calificación Es Igual A 1000 Puntos En Cada Categoría</p> <p>No Acreditado. Si la calificación Es Menor A 1000 Puntos En Cada Categoría.</p>
<p>VII</p>	<p>MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL</p>	<p>Esta consiste en la elaboración de una memoria o informe de actividades realizadas durante el ejercicio profesional, el cual puede ser:</p> <p>Un proyecto de interés profesional desarrollado para el sector productivo del Egresado.</p> <p>Un informe de las actividades realizadas durante su desempeño profesional, especificando las aportaciones personales.</p> <p>Esta opción será válida para el Egresado que cuenten como mínimo con un año de experiencia profesional. El interesado deberá presentar constancia de haber realizado el trabajo indicando la fecha de inicio de sus actividades, así como las innovaciones y aportaciones técnicas a la empresa. Entregar constancia de la empresa donde labora, que compruebe 2 años de antigüedad.</p>
<p>VIII</p>	<p>ESCOLARIDAD POR PROMEDIO</p>	<p>Esta opción será dirigida a Egresados que hayan obtenido un promedio general de noventa o más y consiste en presentar el Acto de Recepción Profesional sin la elaboración de un trabajo o la sustentación de un examen, solamente se realizará protocolo durante el cual recibe la validación de su formación académica por parte de la institución.</p> <p>No se aceptan materias en repetición</p>

<p>IX</p>	<p>ESCOLARIDAD POR ESTUDIOS DE MAESTRIA</p>	<p>Es una opción mediante la cual los Egresados del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos pueden obtener el Título Profesional, realizando estudios de Maestría afines a su Licenciatura acreditando el 40% de los créditos no propedéuticos del Plan de Estudios correspondiente, tener afinidad a la carrera cursada y calificación mínima de ochenta. La maestría deberá estar registrada ante la Dirección General de Profesiones. Esta opción está exenta de Examen Recepcional, solamente se realiza Protocolo.</p> <p>Constancia de estudios realizados a nivel post-grado con un avance del 40% de créditos y una calificación mínima de 80 por materia.</p> <p>Plan de estudios de la maestría debidamente legalizados por la unidad académica, señalando la calificación mínima aprobatoria.</p>
<p>X</p>	<p>MEMORIA DE RESIDENCIA PROFESIONAL</p>	<p>Se denomina memoria de Residencia Profesional, al informe final que acredita la Residencia Profesional, en la cual el estudiante analiza y reflexiona sobre la experiencia adquirida y llega a conclusiones relacionadas con su campo de especialidad. El trabajo podrá ser presentado de manera individual o hasta por cinco de los residentes que hayan participado en el proyecto, pudiendo ser éste, un trabajo de carácter multidisciplinario.</p>